**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
**CARCELY PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE**

# INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2026

**A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ – CPMSGTQ.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, por tal motivo la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque Boyacá, para cumplir con los procedimientos de seguridad, requisa y revistas perimetrales ordenados por el INPEC, cuenta actualmente con un 02 semovientes caninos, por lo anterior para que éstos semovientes cumplan con la especialidad para la cual fueron entrenados; el INPEC debe brindar su Alimentación, Material Veterinario y Atención Médica Veterinaria que garantice su bienestar y adecuado desarrollo de las actividades.

Para atender las necesidades de ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS, se asignaron recursos presupuestales para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque Boyacá, mediante resolución 000002 del 02 de enero del 2026, por tal motivo, se requiere realizar la contratación para el sostenimiento y cuidado de los semovientes caninos.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva

## 2. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ – CPMSGTQ.

### 2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien requerido por la Entidad:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 10121801 | Productos de uso final | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Comida de animales | Alimento para perros y gatos | Comida seca para perros |
| 41122004 | Productos de uso final | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Jeringuillas de laboratorio o de muestreo | Jeringas para muestras |
| 42121601 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Equipos y suministros veterinarios | Productos veterinarios | Productos gastrointestinales para uso veterinario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 42121604 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Equipos y suministros veterinarios | Productos veterinarios | Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario |
| 42121606 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Equipos y suministros veterinarios | Productos veterinarios | Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario |
| 42131606 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Telas y vestidos médicos | Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados | Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico -Tapabocas desechables |
| 42251610 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física | Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación | Pelotas o accesorios terapéuticos |
| 42295458 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos quirúrgicos | Suministros quirúrgicos auxiliares | Equipos para secar o empolvar guantes quirúrgicos |
| 42311511 | Productos de uso final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos para el cuidado de heridas | Vendas y vendajes y productos relacionados | Vendajes de gasa - algodón |
| 47131803 | Productos de uso final | Equipos de Limpieza y Suministros | Suministros de aseo y limpieza | Soluciones de limpieza y desinfección | Desinfectantes para uso doméstico |
| **Clasificación UNSPSC** | **Grupo** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** |
| 70122005 | Servicios | Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna | Servicios de animales vivos | Salud animal | Servicios de medicación preventiva de salud animal |

## 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para adquirir el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Guateque Boyacá, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- **Especificaciones Técnicas "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"**

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| **1** | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional<br>Proteína Cruda (mín.): 19% - 20% | Bulto de 25 kg, 8 kg, 4 kg y 2 kg |

| | | |
|---|---|---|
| | Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | |

- **Especificaciones Técnicas "MATERIAL VETERINARIO CANINO"**

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Shampoo para Perros Insecticida<br>Presentación x 1 Litro | Litro |
| 2 | Perfume canino<br>Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml | Litro |
| 3 | Antiséptico<br>Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml,<br>Presentación 1 litro | Litro |
| 4 | Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión<br>Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml.<br>Presentación frascos 500 ml | Frasco de 500ml |
| 5 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg<br>Composición Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg<br>Blister x dos tabletas en forma de hueso | Blister x 2 tabletas |
| 6 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas<br>Grandes con peso de 30 kg<br>GALGOCAL 600 Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmíntico y Giardicida de amplio espectro | Blister x 2 tabletas |
| 7 | Antiinflamatorio Meloxic<br>Solución inyectable 10 ml al 0.5% | Frasco iny. X 10 ml |
| 8 | Corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica.<br><br>Inflacor x20ml | Frasco por 20 ml |
| 9 | Antiinflamatorio Meloxic<br>2 mg, Caja x 10 unid al 0.5 | Blister x 10 tabletas |
| 10 | Guantes de látex calibre grueso<br>Caja x 100 unid Talla L | Caja x 100 unidades |

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Gasa hospitalaria estéril<br>Gasa aseptica alfasafe 1 x 5 yd | 1 x 5 yd |
| 12 | Jeringa desechable<br>Jeringa x 3 ml caja x 100 | Caja x 100 unidades |
| 13 | Metronidazol 500 mg (Uso Humano)<br>Caja x 40 tabletas | Caja x 40 tabletas |
| 14 | Curagan NL | Frasco x 375 ml |
| 15 | Amitraz EC Al 20.8% | Litro |
| 16 | Hilo de sutura Externa<br>Vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm | 70 cm |
| 17 | Vacuna Hexavalente Canina<br>Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de Parainfluenza<br>Tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. Para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea) | Unidad |
| 18 | Esparadrapo Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm | Unidad |
| 19 | Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agu | Caja por 12 unidades |
| 20 | Alcohol antiséptico | Frasco x 700 ml |
| 21 | Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos<br>Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Barra de jabón peso neto 90 g | Unidad |
| 22 | Vacuna Tos de Perrera Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Virus de la Parainfluenza canina cepa cornell | Unidad |
| 23 | Solución desinfectante a base de Yodo | Garrafa x 3.785ml |
| 24 | Solución Ótico- Oftálmica<br>Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. | Frasco de 10 ml |
| 25 | Solución para el aseo del canal auditivo<br>Ácido Bórico 2g, Acido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. | Frasco x 120 ml |
| 26 | Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg<br>1000 MG Fluralanes Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg | Unidad |
| 27 | Bozal en Lona talla M<br>Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) | Unidad |
| 28 | Collar Isabelino. Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)<br>Talla M -L | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| 29 | Suspensión Oral antidiarreica. Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes c.s.p 100 ml | Frasco 240 ml |
| 30 | Solución tópica para alergias. Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml | Unidad |
| 31 | Nexa-bets Ungüento, antiparasitario externo, repelente, antiséptico. Composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes. C.S.P presentación x 60 ml | Frasco 60 ml |
| 32 | Antimicóticos. Composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametasona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g | Unidad |
| 33 | Solución inyectable antihistamínico y antialérgico. Contiene clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes csp 1 ml. | Frasco 50ml |
| 34 | Antibiótico de amplio espectro uso veterinario Doxiciclina Hiclato 200 mg. | Blister x 10 tabletas |
| 35 | Anti pulgas y antiparasitario externo, comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para Perros de 25 a 50 kl, tableta de 136 mg. | Unidad |
| 36 | Anti pulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas LOTINALER 900MG comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 22 a 45.0 kg, tableta de 136 mg. | Unidad |
| 37 | Collares fijos perros grandes. Lona o cuero | Unidad |
| 38 | Cortaúñas perros. Metálico | Unidad |
| 39 | Trailla perro. Cuero o cordel | Unidad |
| 40 | Cepillo o peine perro pelo largo. Metalico t | Unidad |
| 41 | Cepillo tipo carda perro. Metalico o pasta | Unidad |

- **Especificaciones Técnicas "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"**

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|---|---|---|
| | PRODUCTO | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Atención medico veterinaria a domicilio | el servicio debe ser prestado en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 2 | Consulta medico veterinaria | el servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino. |
| 3 | Urgencia medico veterinaria | el servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino. |
| 4 | Parcial de orina | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 5 | Examen coprológico | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 6 | Hemograma | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 7 | Fastest ehrlichiosis | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 8 | Perfil hepato renal | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 9 | Eutanasia | de acuerdo a concepto médico veterinario |
| 10 | Concepto médico veterinario | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 11 | Necropsia | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 12 | Estudio de órganos | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 13 | Cuadro hemático | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 14 | Esterilización (orquiectomía) | previo concepto médico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino |
| 15 | Alt | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |

**OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

1. Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los elementos y/o productos en el momento de la entrega.
2. Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen.
3. El contratista asume los gastos de transporte y los elementos deben ser entregados por su representante legal o empleado autorizado en la Calle 9 No. 6 -35 Centro de la ciudad de Guateque Boyacá, previa solicitud del supervisor.
4. Las entregas del producto se realizarán parcialmente mediante solitud del supervisor del contrato.

5. En la propuesta se debe especificar la marca del producto a ofrecer y anexar ficha técnica que cumpla con la descripción del producto relacionada.
6. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
7. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
8. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA

Nota: Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta.

**3. CONDICIONES DE LA OFERTA**
El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

4. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**
El valor del contrato será hasta por la suma de Seis Millones Ochocientos Mil Pesos MT/CE ($ 6.800.000), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMSGTQ, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

**DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

***Nota: La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.***

Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

- Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:
- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

**#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$**

Ejemplo real para este contrato así:

**#$12-08-00-107; Contrato No. 107-MC-001- 2026; caninos.epguateque@inpec.gov.co #$**

Como ésta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ, fue asignado, según **resolución 000002 del 02 de enero del 2026** así: **Alimentación** $4.300.000,00 - **Material Veterinario** $1.200.000,00 y **Atención Medica Veterinaria** $1.300.000,00.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | |
|---|---|
| **CDP- No.** | 1426 de fecha 05 de febrero del 2026 |
| **Unidad/Subunidad Ejecutora** | 12-08-00-107 EPMSC GUATEQUE |
| **Dependencia** | GOCAN - INPEC- GUATEQUE |
| **Rubros** | A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.<br>A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre).<br>A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos. |
| **Fuente** | Recursos Nación |

| | |
|---|---|
| **Recursos** | SITUAC. CSF |
| **Objeto** | Contratar el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ |
| **Expedido** | Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ. |
| **Valor** | Seis millones ochocientos mil pesos M/CTE. ($ 6.800.000). |

**7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó una cotización de: ASMEVET Hospital Médico Veterinario y DOC-DOG Clínica Veterinaria. Teniendo en cuenta que en las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

**"ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS"**

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZ. 1 | COTIZ. 2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional<br>Proteína Cruda (mín.): 19% - 20%<br>Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | Bulto de 25 kg | 286.110 | 300.416 | 293.263 |
| | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto | Bulto 8 kg | 91.520 | 96.096 | 93.808 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional<br>Proteína Cruda (mín.): 19% - 20%<br>Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | | | | |
| | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional<br>Proteína Cruda (mín.): 19% - 20%<br>Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | Bulto 4 kg | 57.200 | 60.060 | 58.630 |
| | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional | Paquete 2 kg | 39.270 | 41.234 | 40.252 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Proteína Cruda (mín.): 19% - 20%<br>Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | | | | |

**“MATERIAL VETERINARIO”**

| ITEM | PRODUCTO | CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS | COTIZ. 1 | COTIZ. 2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Shampoo para Perros Insecticida | Presentación x 1 Litro | 116.400 | 122.220 | 119.310 |
| 2 | Perfume Canino | Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml | 149.500 | 156.975 | 153.238 |
| 3 | Antiséptico | Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro | 150.150 | 157.658 | 153.904 |
| 4 | Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión | Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación frascos 500 ml | 128.700 | 135.135 | 131.918 |
| 5 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg | Composición Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso | 58.500 | 61.425 | 59.963 |
| 6 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg | GALGOCAL 600 Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmíntico y Giardicida de amplio espectro | 13.200 | 13.860 | 13.530 |
| 7 | Antiinflamatorio Meloxic | Solución inyectable 10 ml al 0.5% | 43.200 | 45.360 | 44.280 |
| 8 | Corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica. | Inflacor x20ml | 95.200 | 99.960 | 97.580 |
| 9 | Antiinflamatorio Meloxic | 2 mg, Caja x 10 unid al 0.5 | 37.000 | 38.850 | 37.925 |
| 10 | Guantes de látex calibre grueso | Caja x 100 unid Talla L | 47.250 | 49.613 | 48.432 |
| 11 | Gasa Hospitalaria Estéril | Gasa Aséptica Alfasafe 1 X 5 YD | 108.000 | 113.400 | 110.700 |
| 12 | Jeringa Desechable | Jeringa x 3 ml caja x 100 | 44.550 | 46.778 | 45.664 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Metronidazol 500 mg (Uso Humano) | Caja x 40 tabletas | 12.000 | 12.600 | 12.300 |
| 14 | Curagan NL | Frasco x 375 cc | 44.050 | 46.253 | 45.152 |
| 15 | Amitraz EC | Al 20.8% x 1000ml | 153.100 | 160.755 | 156.928 |
| 16 | Hilo de sutura Externa | Vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm | 16.200 | 17.010 | 16.605 |
| 17 | Vacuna Hexavalente Canina | Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de Parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea) | 78.300 | 82.215 | 80.258 |
| 18 | Esparadrapo | Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm | 4.700 | 6.210 | 5.455 |
| 19 | Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua | 1"x 1 y caja por 12 unidades | 128.250 | 134.663 | 131.457 |
| 20 | Alcohol Antiséptico | Presentación x 700 ml | 9.450 | 9.923 | 9.687 |
| 21 | Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos | Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. presentación Barra de jabón peso neto 90 g | 18.500 | 19.425 | 18.963 |
| 22 | Vacuna Tos de Perrera | Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Virus de la Parainfluenza canina cepa cornell | 54.000 | 56.700 | 55.350 |
| 23 | Solución desinfectante a base de Yodo | Presentación X 3.785 ml | 236.250 | 248.063 | 242.157 |
| 24 | Solución Ótico- Oftálmica | Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml | 35.350 | 37.118 | 36.234 |
| 25 | Solución para el aseo del canal auditivo | Ácido Bórico 2g, Ácido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 120 ml | 44.100 | 46.305 | 45.203 |
| 26 | Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg | 1000 MG Fluralanes Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg | 148.500 | 155.925 | 152.213 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Bozal en Lona talla M | Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) | 27.000 | 28.350 | 27.675 |
| 28 | Collar Isabelino | Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L | 47.250 | 49.613 | 48.432 |
| 29 | Suspensión Oral antidiarreica | Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes c.s.p 100 ml , Frasco por 240 ml | 75.800 | 79.590 | 77.695 |
| 30 | Solución tópica para alergias | Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml | 36.200 | 38.010 | 37.105 |
| 31 | antiparasitario externo, repelente, antiséptico | C.S.P presentación x 60 ml | 18.700 | 19.635 | 19.168 |
| 32 | Antimicóticos | 0.5 g, betametasona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g | 25.650 | 26.933 | 26.292 |
| 33 | Solución inyectable antiestaminico y antialérgico | Contiene clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes csp 1 ml, frasco x 50 ml | 40.500 | 42.525 | 41.513 |
| 34 | Antibiótico de amplio espectro uso veterinario | Doxiciclina Hiclato 200mg, blíster x 10 tabletas | 29.700 | 31.185 | 30.443 |
| 35 | Anti pulgas y antiparasitario externo | Comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 25 a 50 kl, tableta de 136 mg. | 70.400 | 73.920 | 72.160 |
| 36 | Anti pulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas | LOTINALER 900MG comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 22 a 45.0 kg, tableta de 136 mg. | 193.000 | 202.650 | 197.825 |
| 37 | Collares fijos perros grandes | Lona o cuero | 47.250 | 49.613 | 48.432 |
| 38 | Cortaúñas perros | Metálico | 56.700 | 59.535 | 58.118 |
| 39 | Traílla perro | Cuero o cordel | 108.000 | 113.400 | 110.700 |
| 40 | Cepillo o peine perro pelo largo | Metálico | 54.000 | 56.700 | 55.350 |
| 41 | Cepillo tipo carda perro | Metálico o pasta | 79.650 | 83.633 | 81.642 |

**“ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS”**

| ITEM | PRODUCTO | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Atención medico veterinaria a domicilio | 150.000 | 157.500 | 153.750 |
| 2 | Consulta medico veterinaria | 100.000 | 105.000 | 102.500 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Urgencia medico veterinaria | 150.000 | 15.7500 | 153.750 |
| 4 | Parcial de orina | 50.000 | 52.500 | 51.250 |
| 5 | Examen coprológico | 50.000 | 52.500 | 51.250 |
| 6 | Hemograma | 130.000 | 136.500 | 133.250 |
| 7 | Fastest ehrlichiosis | 180.000 | 189.000 | 184.500 |
| 8 | Perfil hepato renal | 150.000 | 157.500 | 153.750 |
| 9 | Eutanasia | 200.000 | 210.000 | 205.000 |
| 10 | Concepto médico veterinario | 100.000 | 105.000 | 102.500 |
| 11 | Necropsia | 400.000 | 420.000 | 410.000 |
| 12 | Estudio de órganos | 180.000 | 189.000 | 184.500 |
| 13 | Cuadro hemático | 130.000 | 136.500 | 133.250 |
| 14 | Esterilización (orquectomía) | 350.000 | 367.500 | 358.750 |
| 15 | Alt | 80.000 | 84.000 | 82.000 |

**NOTA 1: Según los estudios previos NO se coloca cantidad, debido que es hasta agotar rubro y según pedido solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades y/o novedades de la unidad canina.**

## 8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ, fue asignado, según **resolución 000002 del 02 de enero del 2026** así: **Alimentación** $4.300.000,00 - **Material Veterinario** $1.200.000,00 y **Atención Medica Veterinaria** $1.300.000,00.

## 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC GUATEQUE, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

**a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
**b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
**c)** Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.

**d)** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.

**e)** Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

**f)** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

**g)** El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

**h)** El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.

**i)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

**j)** El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.

**k)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

**l)** Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica.

**m)** Garantizar la calidad de los productos y servicios.

**n)** Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## 10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; contando a partir de la fecha en que la entidad y el oferente adjudicado suscriban el contrato correspondiente en el SECOP II.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **GUATEQUE, CALLE 9 No. 6-35**

## 12. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable PROYECTOS PRODUCTIVOS, funcionario CARLOS NICOLAS BAUTISTA VALENCIA o quien haga sus veces en el EPMSC de Guateque.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de las plataformas: virtual de compra del estado Colombiano y el Sistema

Integrado de Información Financiera SIIF las facturas generadas del contrato y será el responsable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con el acta de inicio, pago de aportes parafiscales del proveedor e informes parciales y finales de supervisión; no se podrá realizar pago de facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado Colombiano y Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

### 13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

#### 13.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

#### 13.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad principal se relaciona directamente con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

**13.1.2.3 Objeto Social**
El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomará en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

**13.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).
En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**13.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 6, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el

contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**13.1.5 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

**13.1.6 Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**13.1.7 Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 7 y adjuntar el

certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.
Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

**13.1.8 Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 4 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

**14. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2015**

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**15. EXPERIENCIA**
Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

**16. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

**17. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**
De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la propuesta que presente un menor valor en la sumatoria de las tarifas, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

**18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**
A solicitud de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque- CPMSGTQ, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

**19. ADENDAS**
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque CPMSGTQ, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, de acuerdo con el cronograma previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya

publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Contractual para consulta.
En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

**20. CAUSALES DE RECHAZO**
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque rechazará las propuestas en los siguientes casos:

**a.** Si el proveedor no se encuentra debidamente inscrito en la plataforma SECOP II.
**b.** Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
**c.** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
**d.** Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
**e.** Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
**f.** Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
**g.** Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
**h.** Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
**i.** Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
**j.** Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
**k.** Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
**l.** Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
**m.** En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

**21. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**
El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Cuando los proponentes no se encuentren inscritos en la plataforma de contratación SECOP II

**22. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante

comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el los artículos citados Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque.

**23. EL RECIBO DE PROPUESTAS Y LA RECEPCION DE OBERVACIONES**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se enviara a través de la plataforma SECOP II; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.
Las propuestas deberán presentarse únicamente de manera virtual a través de la Plataforma única de Contratación de SECOP II, antes de la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública para el cierre de recepción de propuestas.
En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidos en cuenta aquellos documentos y/o observaciones que sean recibidas a través de la plataforma SECOP II.
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque, por su parte, publicara a través de la plataforma de SECOP II, cualquier modificación, adenda y/o observación dentro de cada una de las etapas del proceso de contratación.

**24. PRESENTACION DE LA OFERTA**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Las propuestas deberán presentarse únicamente de manera virtual a través de la Plataforma única de Contratación de SECOP II, antes de la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública para el cierre de recepción de propuestas. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidos en cuenta aquellos documentos y/o observaciones que sean recibidas a través de la plataforma SECOP II.
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque , por su parte, publicara a través de la plataforma de SECOP II, cualquier modificación, adenda y/o observación dentro de cada una de las etapas del proceso de contratación.

**Nota:** Teniendo en cuenta la guía para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II, se informa que de llegar a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4)horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a dirección.epguateque@inpec.gov.co y contratación.epguateque@inpec.gov.co antes de la hora de cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso el nombre de usuario en la plataforma SECOP II anexando la propuesta y el certificado de indisponibilidad de COLOMBIA COMPRA.

**25. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES**
**Se debe presentar en la plataforma del SECOP II en formato PDF**

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Compromiso Anticorrupción.

3. El anexo 3 Certificación Origen Licito de bienes.
4. El anexo 4 Condiciones Técnicas Exigidas. Son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
5. El anexo 5 Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
6. El anexo 6 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
7. El anexo 7 Certificación de Paz y Salvo en Aportes a la Seguridad Social suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, adjuntar ultima planilla de pago.
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
14. Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional
15. Certificación Bancaria

**26. CRONOGRAMA.**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACION DE LA INVITACION | 20/03/2026<br>17:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS | 20/03/2026<br>17:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES | 24/03/2026<br>08:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO | 24/03/2026<br>17:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | 24/03/2026<br>17:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 25/03/2026<br>16:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| APERTURA DE SOBRES | 26/03/2026<br>17:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS | 26/03/2026<br>08:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 26/03/2026<br>09:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN | 27/03/2025<br>12:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| ACEPTACIÓN DE OFERTAS | 27/03/2025<br>14:00 HORAS | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |

**27 . ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

**27.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.**

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso la CPMS GUATEQUE, **no exigirá la presentación de pólizas.**

**27.2 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

**27.3 INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño, al EPMSC de Guateque, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

**27.4 PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**27.5 PROHIBICIONES.**

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

**27.6 PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPMS de Guateque, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación el CPMS de Guateque hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la CPMS de Guateque, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la CPMS de Guateque, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**27.7 MULTAS**.
En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que el EPMSC de Guateque, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al EPMSC de Guateque para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**27.8 CESIÓN.**
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPMS de Guateque.

**27.9 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

**27.10 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Guateque, Boyacá.

Atentamente,

**Te. SALGADO RAMIREZ CESAR AUGUSTO**
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE**
**Director**

**Elaboró:**
Aura Ximena Camero Medina
Técnico Administrativo

**Revisó:**
PU Alejandra Mosquera Corredor
Responsable Gestión Corporativa

**Aprobó:**
Te. César Augusto Salgado R.
Director

**ANEXO 01**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA**

Ciudad y fecha: _____

Señores:
**Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque**
Calle 9 N° 6-35 Barrio Centro
Guateque-Boyacá

**ASUNTO:** Contratación Mínima Cuantía N° **107--MC-002-2026**
**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ – CPMSGTQ.**

El suscrito, actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.
En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 60 días calendario.

Atentamente,

**Firma:** _____
**Nombre:** _____
**NIT o C.C. N°** _____
**Nombre del Representante Legal:** _____
**Registro Único Tributario RUT N°:**_____
**Correo Electrónico:** _____
**Teléfono Fijo y/o Celular o Fax:** _____
**Ciudad:** _____

**ANEXO 02**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

***PROCESO DE CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA No. 001 de 2026***

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CPMS de Guateque, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 107-MC-002-2026.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 107-MC-002-2026.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 107-MC-002-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO 03**
**CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE BIENES Y PATRIMONIO**

Ciudad y fecha: _____

Señores:
**EPMSC de Guateque**
**Calle 9 N° 6-35 Barrio Centro**
Guateque-Boyacá

**ASUNTO:** Contratación Mínima Cuantía N° **107-MC-002-2026**
**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ – CPMSGTQ.**

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en representación de _____, dentro del término establecido en la Invitación Publica del asunto, me permito MANIFESTAR bajo la gravedad de juramento todos los bienes inmuebles, muebles y enseres que hacen parte del patrimonio de la Empresa o Establecimiento de Comercio que Represento Legalmente son de Origen Licito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos proyectados para el proceso del caso.

**Firma:** _____
**Nombre:** _____
**NIT o C.C. N°** _____
**Nombre del Representante Legal:** _____

**ANEXO 04**

INPEC

## CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la presente contratación los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para el **SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE BOYACÁ – CPMSGTQ.**, los siguientes son los requerimientos técnicos que propongo satisfacer:

- **Especificaciones Técnicas "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"**

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| **1** | Alimento seco para Perros Adultos Razas Medianas y Grandes, está compuesto de maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yucca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.<br>Tabla Técnica Nutricional<br>Proteína Cruda (mín.): 19% - 20%<br>Grasa (mín.): 8% - 10%<br>Fibra (máx.): 5%<br>Ceniza (máx.): 9% - 10%<br>Humedad (máx.): 12%<br>Calcio (mín.): 1%<br>Fósforo (mín.): 0.8% | Bulto de 25 kg, 8 kg, 4 kg y 2 kg |

- **Especificaciones Técnicas "MATERIAL VETERINARIO CANINO"**

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Shampoo para Perros Insecticida<br>Presentación x 1 Litro | Litro |
| 2 | Perfume canino<br>Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml | Litro |
| 3 | Antiséptico<br>Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml,<br>Presentación 1 litro | Litro |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión<br>Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml.<br>Presentación frascos 500 ml | Frasco de 500ml |
| 5 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg<br>Composición Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg<br>Blister x dos tabletas en forma de hueso | Blister x 2 tabletas |
| 6 | Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas<br>Grandes con peso de 30 kg<br>GALGOCAL 600 Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmíntico y Giardicida de amplio espectro | Blister x 2 tabletas |
| 7 | Antiinflamatorio Meloxic<br>Solución inyectable 10 ml al 0.5% | Frasco iny. X 10 ml |
| 8 | Corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica.<br><br>Inflacor x20ml | Frasco por 20 ml |
| 9 | Antiinflamatorio Meloxic<br>2 mg, Caja x 10 unid al 0.5 | Blister x 10 tabletas |
| 10 | Guantes de látex calibre grueso<br>Caja x 100 unid Talla L | Caja x 100 unidades |
| 11 | Gasa hospitalaria estéril<br>Gasa aseptica alfasafe 1 x 5 yd | 1 x 5 yd |
| 12 | Jeringa desechable<br>Jeringa x 3 ml caja x 100 | Caja x 100 unidades |
| 13 | Metronidazol 500 mg (Uso Humano)<br>Caja x 40 tabletas | Caja x 40 tabletas |
| 14 | Curagan NL | Frasco x 375 ml |
| 15 | Amitraz EC Al 20.8% | Litro |
| 16 | Hilo de sutura Externa<br>Vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm | 70 cm |
| 17 | Vacuna Hexavalente Canina<br>Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de Parainfluenza<br>Tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. Para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea) | Unidad |
| 18 | Esparadrapo Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm | Unidad |
| 19 | Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agu | Caja por 12 unidades |
| 20 | Alcohol antiséptico | Frasco x 700 ml |

| | | |
|---|---|---|
| 21 | Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos<br>Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Barra de jabón peso neto 90 g | Unidad |
| 22 | Vacuna Tos de Perrera Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Virus de la Parainfluenza canina cepa cornell | Unidad |
| 23 | Solución desinfectante a base de Yodo | Garrafa x 3.785ml |
| 24 | Solución Ótico- Oftálmica<br>Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. | Frasco de 10 ml |
| 25 | Solución para el aseo del canal auditivo<br>Ácido Bórico 2g, Acido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. | Frasco x 120 ml |
| 26 | Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg<br>1000 MG Fluralanes Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg | Unidad |
| 27 | Bozal en Lona talla M<br>Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) | Unidad |
| 28 | Collar Isabelino. Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)<br>Talla M -L | Unidad |
| 29 | Suspensión Oral antidiarreica. Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes c.s.p 100 ml | Frasco 240 ml |
| 30 | Solución tópica para alergias. Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml | Unidad |
| 31 | Nexa-bets Ungüento, antiparasitario externo, repelente, antiséptico. Composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes. C.S.P presentación x 60 ml | Frasco 60 ml |
| 32 | Antimicóticos. Composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametasona valerato 0.04g, excipientes<br>C.S.P 100.0 g | Unidad |
| 33 | Solución inyectable antihistamínico y antialérgico. Contiene clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes csp 1 ml. | Frasco 50ml |
| 34 | Antibiótico de amplio espectro uso veterinario<br>Doxiciclina Hiclato 200 mg. | Blister x 10 tabletas |
| 35 | Anti pulgas y antiparasitario externo, comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para Perros de 25 a 50 kl, tableta de 136 mg. | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| 36 | Anti pulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas LOTINALER 900MG comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 22 a 45.0 kg, tableta de 136 mg. | Unidad |
| 37 | Collares fijos perros grandes. Lona o cuero | Unidad |
| 38 | Cortaúñas perros. Metálico | Unidad |
| 39 | Trailla perro. Cuero o cordel | Unidad |
| 40 | Cepillo o peine perro pelo largo. Metalico t | Unidad |
| 41 | Cepillo tipo carda perro. Metalico o pasta | Unidad |

- **Especificaciones Técnicas "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"**

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|---|---|---|
| | PRODUCTO | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS |
| 1 | Atención medico veterinaria a domicilio | el servicio debe ser prestado en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 2 | Consulta medico veterinaria | el servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino. |
| 3 | Urgencia medico veterinaria | el servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino. |
| 4 | Parcial de orina | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 5 | Examen coprológico | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 6 | Hemograma | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 7 | Fastest ehrlichiosis | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 8 | Perfil hepato renal | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |
| 9 | Eutanasia | de acuerdo a concepto médico veterinario |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Concepto médico veterinario | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 11 | Necropsia | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 12 | Estudio de órganos | de acuerdo a solicitud del guía canino |
| 13 | Cuadro hemático | previa orden médica o solicitud del guía canino. |
| 14 | Esterilización (orquiectomía) | previo concepto médico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino |
| 15 | Alt | la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión |

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

**ANEXO No. 5**
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL**
**(Según sea el caso)**

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el CPMS de Guateque, en relación con la Invitación Pública No. 004 de 2017 cuyo objeto es "…"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del XX% para _____ y del XX% para _____ En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, (los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CPMS de Guateque)

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del EPMSC de Guateque.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad deXX.

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

**ANEXO No. 6**
**Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre / Razón Social:** | | | | | | |
| **Documento de identificación:** | **NIT** | | **CC** | | **No.** | |
| **Ciudad:** | | | | | | |
| **País:** | | | | | | |
| **Dirección:** | | | | | | |
| **Teléfonos:** | | | | | **Fax:** | |
| **Correo electrónico:** | | | | | | |
| **Nombre del represente legal:** | | | | | | |
| **Identificación No.:** | | | **de** | | | |
| **Persona de contacto:** | | | | | | |

| **INFORMACION FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Institución financiera donde posee cuenta bancaria el beneficiario:** | | | | |
| **Cuenta No.:** | | | | |
| **Tipo de cuenta:** | **Corriente** | | **Ahorros** | |

| **INFORMACION TRIBUTARIA** | | | |
|---|---|---|---|
| **Autorretenedor de rete fuente** | | **Gran contribuyente** | |
| **Autorretenedor de IVA** | | **Institución sin ánimo de lucro** | |
| **Autorretenedor de ICA** | | **Responsable de IVA** | |
| **Declarante** | | **No declarante** | |

| **ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU** | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Industria** | | **Código** | | | | | **Comercio** | | **Código** | | | | |
| **Servicios** | | **Código** | | | | | **Financiera** | | **Código** | | | | |

| **INTITUCION FINANCIERA** | **NUMERO DE CUENTA** | **CLASE** | |
|---|---|---|---|
| | | **CORRIENTE** | **AHORROS** |
| | | | |

**XXXXXXXXXXXXXX**
**Representante Legal**
Documento de identidad No. XXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 7**
**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007)**

## PERSONA JURÍDICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Representante Legal [insertar] y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) [insertar] de la sociedad [insertar], identificada con NIT No. [insertar], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

*(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)*

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma _____
Nombre [insertar]
Calidad en que Actúa [insertar]

Revisor Fiscal
Nombre [insertar]
TP No. [[insertar]

---

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)**

## PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

**ANEXO No. 10**

(Este anexo se diligencia si se hace uso del numeral de la invitación 2.4. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS – debe adjuntar los certificados solicitados en el numeral)

CERTIFICACIÓN ACREDITACION PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CON CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME

El suscrito, contador público titulado (a) con tarjeta profesional vigente número _____-T

## CERTIFICA

Los suscritos _____ portador del documento de identidad No. _____, actuando en mi calidad de representante legal y _____ portador del documento de identidad No. _____ con tarjeta profesional No. _____-T, actuando en mi calidad de contador público del proponente _____ con nit _____, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, certifican:

Que el proponente _____ tiene la calidad de: PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME, revisada su contabilidad y soportes, frente a las condiciones del DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019

- Cuenta con mínimo un (1) año de existencia

| | |
|---|---|
| **FECHA DE CONSTITUCION SEGUN REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO:** | |

- Cuenta con una actividad compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), principal y/o secundaria registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil) y RUT ( 7.1.2.1. Objeto Social) que le permite desarrollar el objeto contractual las cuales son:

| **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU** | |
|---|---|
| **Actividad principal Código CIIU** | |
| **Actividad secundaria Código CIIU:** | |
| **Otras actividades Código CIIU** | |

- Pertenece al sector

| SECTOR | Marque con una x |
|---|---|
| **Manufacturero** | |
| **Servicios** | |
| **Comercio** | |

- El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales es el siguiente:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | Digite el valor en pesos |
|---|---|---|---|---|
| **Manufacturero** | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior o igual a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT | Superior o igual a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT | |
| **Servicios** | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior o igual a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT | Superior o igual a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT | |
| **Comercio** | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior o igual a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT | Superior o igual a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT | |

- Por lo anterior solicito la siguiente limitación:

| Por lo anteriormente certificado se solicita la limitación a | Limitación | Marque con una X |
|---|---|---|
| | MIPYME nacional | |
| | MIPYME departamental | |

Se expide la presente a solicitud del interesado, para participar en el proceso contractual 107-MC-GTQ-000-2025, hoy xx de _____ de 2025.

_____
XXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXXX

_____